

POLÍTICA. ANTE CRÍTICAS EN EL RECIÉN PROCESO

Analizan revisar procedimiento de elección de la Corte Suprema

► Organizaciones de la sociedad civil no pueden estar por encima del Legislativo, dicen diputados ► “Hay usurpación”, agregan

Redacción La Prensa
redaccion@laprensa.hn

TEGUCIGALPA. Para evitar que se hable de injerencia de otros poderes del Estado, sectores políticos del Congreso Nacional están de acuerdo con que se debe revisar el procedimiento para elegir la Corte Suprema de Justicia.

El diputado Oswaldo Ramos Soto considera que el procedimiento para elegir la Corte es incorrecto, pues organizaciones de la sociedad civil no pueden estar por encima del órgano legislativo.

Se debe reemplazar el procedimiento porque no es correcto que el Congreso cargue con la responsabilidad de elegir a magistrados que no son producto de la voluntad de los diputados, sino que es impuesta desde afuera, sostiene.

El diputado nacionalista por Colón Óscar Nájera afirmó que en el pasado hubo muchos señalamientos. Sin embargo, con el actual procedimiento el Congreso dio muestras de capacidad, transparencia y respeto a todas las bancadas, indistintamente de las ideologías políticas.

Cambios. Varios sectores de la sociedad civil lo que quieren es evitar en el futuro un crisis como lo ocurrido hace dos semanas.

“LOS HONDUREÑOS DEBEMOS SENTARNOS A CONVERSAR SERIAMENTE PARA DISCUTIR UN NUEVO PACTO SOCIAL”

JULIO CABRERA
Sociedad Civil

“Llegó el momento para que los hondureños nos sentemos a conversar, hay condiciones extraordinarias para discutir un nuevo pacto social, hay que avanzar en la elaboración de un Estado moderno, en el cual se puedan considerar todos estos procedimientos de elección”, afirmó Julio Cabrera, representante del Foro Permanente de Sociedad Civil.

Según los expertos, de hacerse los cambios respectivos, este tipo de incertidumbre le hará mucho daño al sistema. En ese término se refirió el académico y analista Pablo Carías, quien planteó que una propuesta son las mismas recomendaciones que la Junta Nominadora hizo a los congresistas.

Para el académico y abogado

“HAY QUIENES PLANTEAN LA NECESIDAD DE QUE LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL MEJOR TENGAN UN ROL AUDITOR”

OMAR RIVERA
Alianza por la Paz y la Justicia

constitucionalista, Juan Carlos Barrientos, los problemas en la elecciones de los magistrados de la Corte Suprema son de raíz.

“El Congreso cometió un error reformando el artículo 311 porque las facultades del Legislativo, según el artículo 206 de la Constitución son indelegables”.

Al momento de crear la Junta Nominadora no reparó en este error y ahora “la Junta prácticamente está usurpando funciones que le corresponden al Congreso”.

Según el experto, este sistema está fallido y lo que ha venido es a crear crisis y una mixtura de interés personal con intereses de la institución que se representa y en determinado momento la política también contamina.



PROCESO. Los diputados tardaron más de dos semanas para elegir la Corte Suprema de Justicia (2016-2023).

Los pasos para elegir la Corte

1. El presidente del Congreso Nacional convoca por escrito a las organizaciones que integran la Junta Nominadora para que escojan su representante. Esto ocurre a finales de julio

2. El Congreso Nacional juramenta e instala la Junta Nominadora que escoge a dos secretarios. Esto ocurre en la primera semana de septiembre, luego de la convocatoria

3. Las siete organizaciones que integran la Junta Nominadora hacen su propuesta de al menos 20 candidatos cada una.

También se reciben autopropuestas. Cada entidad realiza su propio proceso

4. Los aspirantes a magistrados se someten, posteriormente, a un proceso de evaluación profesional, de pruebas de confianza y audiencias públicas para dar mayor apoyo a la transparencia

5. La Junta Nominadora entrega al Congreso Nacional una lista de 45 candidatos para que proceda a elegir a los 15 magistrados que integrarán el pleno de la Corte Suprema. Este proceso tardó 17 días, fue la primera vez